

I 020

RESOLUCION N° 18-CA-83-105

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución No. 6013 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 9 de septiembre de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 15° del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, la escritura pública que contiene la transformación de la Compañía "INMOBILIARIA SUN-MI C. LTDA." a compañía anónima con la denominación de "INMOBILIARIA SUN-MI C.A.", Aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el señor Manuel López Banda en su calidad de socio encargado de la Gerencia de dicha Compañía, ha presentado con el patrocinio del señor Dr. Guillermo Chang Durango, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE de acuerdo con el Art. 33° de la Ley de Compañías y las Resoluciones Nos. 2387 de 14 de Mayo de 1.971 y 6453 de 16 de Junio de 1.977, el cambio de denominación de una compañía, cualquiera que fuere su causa, debe sujetarse al trámite establecido en tales precepto legal y reglamentario;

QUE la persona jurídica que se transforma en compañía anónima con la denominación de "INMOBILIARIA SUN-MI C.A." se constituyó como compañía de responsabilidad limitada según escritura pública otorgada ante el Notario 5° de este Cantón Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 6 de mayo de 1.977;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 10-CA-83-1042 expedida el 14 de diciembre de 1.981 por esta Superintendencia de Compañias, se ha publicado en el Diario EL EXPRESO en sus ediciones correspondientes a los días viernes 17, sábado 18 y domingo 19 de diciembre de 1.981, el extracto de la escritura pública relativa al antedicho cambio de denominación de la Compañía "INMOBILIARIA SUN-MI C. LTDA." por la de "INMOBILIARIA SUN-MI C.A.";

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. 82-844-BIA del 11 de noviembre de 1.982, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos consuetos en la indicada escritura;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la escritura pública referida en los considerandos anteriores; según aparece de la certificación contenida por el señor Secretario General, el 17 de enero de 1.983;

.....

....

Foja 2 de 3

REF: Res. 18-CA-83-105

CIA: "INMOBILIARIA SUN-MI C.A."

QUE consta de la misma escritura que una de las disposiciones estatutarias debe ser modificada y que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-82-1011 del 8 de diciembre de 1.982..

R E S U M E N

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La transformación de la Compañía "INMOBILIARIA SUN-MI C. LTDA." en compañía anónima; b) el consiguiente cambio de denominación, este es, el de la denominación susodicha por la de "INMOBILIARIA SUN-MI C.A.", c) El aumento de capital por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES con lo cual su capital social quedará elevado a la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; y, d) La reforma de estatutos constante en la indicada escritura, con la siguiente modificación estatutaria: en el Art. 11º sustituir la palabra "fiscalización" por "finalización".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 11º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de septiembre de 1.982, tome nota de haber sido aprobado este cambio de denominación con motivo de la transformación, aumento de capital y reforma de estatutos, mediante esta Resolución con la modificación constante en el artículo primero y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la sociedad, ubicado en esta ciudad descrito en la cláusula cuarta de la escritura pública del 9 de septiembre de 1.982; b) Si así lo hiciera cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiera dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REF: Res. IG-CA-83- 0105
CIA: "INMOBILIARIA SEN-RI C.A."

ARTICULO QUINTO. - - **DISPONER** que los Señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO SEXTO. - **DISPONER** que el Notario 81 de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la estor-gada el 6 de mayo de 1.987 conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO SEPTIMO. - **DISPONER** que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 9 de septiembre de 1.982 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 27 ENE. 1983

[Firma]
Dr. Emilio Romero Pardecci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

SCF-mec.
LCP-bl.

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Principal del Cantón Guayaquil



AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Principal del Cantón Guayaquil

I

Certifico que con fecha de hoy:- Queda inscrito el Apor
te ordenado en esta Resolución de fojas 28837 a 28894, nú
mero 1197 del Registro de Propiedad, anotado bajo el núme
ro 2123 del "oportorio. Guayaquil, veinte y uno de Febre
ro de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador
de la Propiedad.-

[Signature]

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy:- Se tomó nota de lo orde
nado en esta Resolución a foja 2444 del Registro de Pro
piedad de mil novecientos ochenta y cinco, al margen de
la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte y uno de Fe
brero de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador
de la Propiedad:-

[Signature]

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



ESTAMPADO

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita
esta Resolución de fojas 6.475 a 6.481, Número 1.363 del -
Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.102 del Re
pertorio.- Guayaquil, cuatro de Marzo de mil novecientos o
chenta i tres.- El Registrador Mercantil-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de
lo ordenado en esta Resolución a fojas 13.547 del Registro
Mercantil de mil novecientos setenta i siete, al margen de
la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Marzo de -
mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

